

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-168-DE 1993
(Noviembre 25)

6

el cual se ratifica la creación del Programa de Licenciatura en Informática.

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

En la reunión conjunta de las dos Corporaciones efectuada en la fecha, se conoció y estudió la petición allegada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el sentido de ratificar la creación del Programa de Licenciatura en Informática, adscrito a esa unidad académica, como resultado del proceso de Reestructuración y Diversificación académicas, que viene adelantando la Institución y particularmente la mencionada Facultad, en una respuesta a la alta demanda estudiantil ante dicho Programa;

Por Acuerdo número 145 de 3 de octubre de 1992 expedido por el Honorable Consejo Superior, se había aprobado inicialmente éste Programa, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Ley 080 de 1980, vigente en esa época;

La nueva Constitución Política de 1991 consagra y garantiza en el Título II (De los Derechos, las garantías y los deberes), Capítulo 2 (De los derechos sociales, económicos y culturales), Artículo 69 "La autonomía universitaria", en el sentido de "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...", lo propio lo preceptúa el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1972, (POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION SUPERIOR); en consecuencia y según lo dispuesto en la precitada Ley, los trámites conducentes a la aprobación de nuevos Programas se adelantarán y ratificarán ante el Honorable Consejo Superior;

ACUERDAN:

ARTICULO 1.- Ratificar la creación del Programa de Licenciatura en Informática, según la parte motiva de la presente providencia.

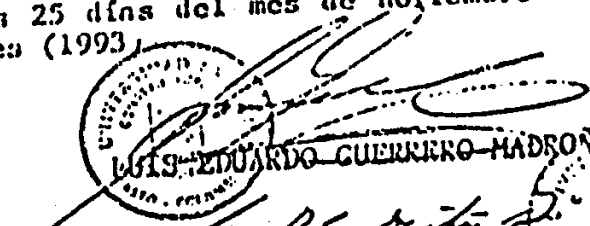

ARTICULO 2.- Rectoría, Vice-Rectorías Académica y Administrativa y sus dependencias, Vipri, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Aula de Informática, Centro de Informática, Oficinas de Planeación y Personal, Ocara, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)

RESIDENTE DELEGADO,

SECRETARIO,


LUIS EDUARDO GUERRERO MADROÑO

MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RASCOS